



# Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte. Avenida del Deporte s/n (2ª Planta) - 39011, Santander  
CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688  
Horario de atención al público: Lunes, Miércoles y Jueves (de 20:00 a 21:00 h.)  
Correo electrónico: fcatle@fcatle.com

## CIRCULAR 12/2021

### Criterios de Selección - Campeonatos de España de Campo a Través por Federaciones 2021

La Federación Cántabra de Atletismo (FCA) establece los siguientes criterios de selección para los Nacionales de Campo a Través por Federaciones 2021, en caso de poder disputarse las pruebas de selección correspondientes:

#### - CIII Campeonato de España de Campo a Través (Getafe, Madrid, 28 de febrero de 2021)

>> **Reglamentación RFEA:** [https://www.rfea.es/normas/pdf/reglamento2021/07\\_campo\\_traves.pdf](https://www.rfea.es/normas/pdf/reglamento2021/07_campo_traves.pdf)

La participación en la prueba de selección, inicialmente prevista el 21 de febrero, resultará fundamental para tener opciones de formar parte de la Selección Cántabra, salvo autorización -previa solicitud- de la FCA, o imprevisto de fuerza mayor y que se presente a la FCA una justificación debidamente documentada (con informes médicos, deportivos, certificados académicos, profesionales, etc.) antes de la disputa de las carreras de cada categoría. No se admitirá ningún justificante una vez celebrada la prueba. La FCA valorará el caso teniendo en cuenta los resultados y la trayectoria seguida por el atleta en competiciones oficiales de los últimos meses en calendario cántabro o nacional. Así las cosas, según los resultados de la prueba de selección serán convocados automáticamente los siguientes atletas con licencia cántabra (con un máximo de un extranjero por categoría):

#### **Absoluta Masculina:** Primero, segundo y tercer clasificado.

*Si los resultados de la prueba de selección permiten, a juicio de la FCA, reforzar más el equipo a presentar en el Nacional de Campo a Través, la convocatoria se completará con uno, dos o tres atletas más a designar, a criterio técnico, por parte de la FCA.*

#### **Absoluta Femenina:** Primera, segunda y tercera clasificada.

*Si los resultados de la prueba de selección permiten, a juicio de la FCA, reforzar más el equipo a presentar en el Nacional de Campo a Través, la convocatoria se completará con una, dos o tres atletas más a designar, a criterio técnico, por parte de la FCA.*

#### **Promesa/Sub23 Masculina:** Primer clasificado.

*Si los resultados de la prueba de selección permiten, a juicio de la FCA, presentar equipo en el Nacional de Campo a Través, serán seleccionados los tres primeros clasificados. Igualmente, el equipo podría reforzarse con uno, dos o tres atletas más a designar, a criterio técnico, por parte de la FCA. Aunque no se presente equipo completo, la FCA se reserva el derecho de seleccionar, junto al primer clasificado, a un atleta más a criterio técnico.*

#### **Promesa/Sub23 Femenina:** Primera clasificada.

*Si los resultados de la prueba de selección permiten, a juicio de la FCA, presentar equipo en el Nacional de Campo a Través, serán seleccionadas las tres primeras clasificadas. Igualmente, el equipo podría reforzarse con una, dos o tres atletas más a designar, a criterio técnico, por parte de la FCA. Aunque no se presente equipo completo, la FCA se reserva el derecho de seleccionar, junto a la primera clasificada, a una atleta más a criterio técnico.*

#### **Júnior/Sub20 Masculina:** Primero, segundo y tercer clasificado.

*Si los resultados de la prueba de selección permiten, a juicio de la FCA, reforzar más el equipo a presentar en el Nacional de Campo a Través, la convocatoria se completará con uno, dos o tres atletas más a designar, a criterio técnico, por parte de la FCA.*

#### **Júnior/Sub20 Femenino:** Primera, segunda y tercera clasificada.

*Si los resultados de la prueba de selección permiten, a juicio de la FCA, reforzar más el equipo a presentar en el Nacional de Campo a Través, la convocatoria se completará con una, dos o tres atletas más a designar, a criterio técnico, por parte de la FCA.*

#### - Campeonato de España Sub18 y Sub16 de Campo a Través (A designar)

Serán seleccionados, en hombres y mujeres, los cuatro primeros atletas Sub18 y Sub16 con licencia cántabra (extranjeros incluidos) clasificados en la prueba de selección, prevista el 21 de febrero, siempre y cuando el Campeonato de España Sub18 y Sub16 de Campo a través se dispute antes del mes de abril de 2021 -en caso de que el Nacional no se programe antes del mes de abril, la FCA podría modificar los criterios de selección previstos, señalar otra prueba de selección, e incluso tomar la decisión de confeccionar todo el equipo a criterio técnico-. Otras dos plazas más, hasta completar un máximo de seis por equipo y categoría, serán designadas por la FCA a criterio técnico. La participación en la prueba de selección del 21 de febrero es obligatoria para tener opciones de formar parte de la Selección Cántabra Sub18 y Sub16 de Campo a Través -en caso de que el Nacional se dispute antes del mes de abril-, salvo imprevisto de fuerza mayor y que se presente a la FCA una justificación debidamente documentada (con informes médicos, deportivos, certificados académicos, etc.). No se admitirá ningún justificante una vez celebrada la competición. La FCA valorará el caso teniendo en cuenta los resultados y la trayectoria seguida por el atleta en pruebas oficiales de campo a través de los últimos meses en calendario cántabro o nacional.



# Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte. Avenida del Deporte s/n (2ª Planta) - 39011, Santander  
CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688  
Horario de atención al público: Lunes, Miércoles y Jueves (de 20:00 a 21:00 h.)  
Correo electrónico: [fcattle@fcattle.com](mailto:fcattle@fcattle.com)

Se recuerda que, según la Ley 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, los deportistas federados están obligados a acudir a las convocatorias de las selecciones cántabras y que "la falta de asistencia no justificada a las convocatorias de la selección deportiva autonómica" está tipificada como una infracción muy grave según el Reglamento de Régimen Disciplinario de la FCA. En relación con ello se recuerdan igualmente los artículos 19.1, 19.2 y 19.4 referentes a las **Selecciones Cántabras**, del Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley del Deporte:

1. - *A los efectos de la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, se consideran selecciones cántabras, los grupos de deportistas designados para participar en una competición o conjunto de competiciones en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

2. - *Es competencia de cada Federación Deportiva Cántabra la elección de los deportistas que tienen que integrar las selecciones autonómicas, siendo obligación de los clubes deportivos federados a los que aquellos pertenezcan, facilitar la asistencia a las convocatorias que tengan lugar para la preparación y participación de las selecciones cántabras en las competiciones programadas.*

4. - *Los deportistas federados están obligados a asistir a las convocatorias de las selecciones cántabras.*

La FCA desea recordar que no sellará informes para obtener ningún tipo de beca o subvención -o en su caso hará constar expresamente si se ha renunciado a participar en alguna convocatoria- a deportistas que se hayan negado a representar a la Selección Cántabra de Atletismo sin causa justificada.

En Santander, a 15 de febrero de 2021

**Santiago Velasco García de Muro**  
(Área de Competición - FCA)